

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] funcionarias del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, debidamente acreditadas para realizar funciones de inspección,

**CERTIFICAN:** Que se han personado los días treinta de junio y uno y dos de julio de dos mil quince, en el emplazamiento de la Central Nuclear de Cofrentes (CNC), situado en el término municipal de Cofrentes (Valencia), con Autorización de Explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía con fecha diez de marzo de dos mil once.

La inspección tenía por objeto la realización de comprobaciones sobre la ejecución del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) y Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en emergencias (PVRE), según lo establecido en los Procedimientos Técnicos de Inspección del CSN PT.IV.252 y PT.IV.260, con el alcance que se detalla en la agenda de inspección enviada previamente al titular y que se adjunta en el Anexo 1 del presente Acta.

La Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], Subjefe del Servicio de Protección Radiológica (en adelante, SPR), D. [REDACTED] Supervisor de Protección Radiológica (en adelante, PR), D. [REDACTED] Técnico de PR, D<sup>a</sup> [REDACTED], Técnico de PR, D. [REDACTED], Responsable de muestreo del Laboratorio de Medidas Ambientales (en adelante, MASL) y D. [REDACTED], Responsable de muestreo de MASL, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección y con la que colaboraron proporcionando los medios necesarios para su realización. A tiempo parcial y para tratar aspectos concretos o asistir a la reunión de cierre se incorporaron, D. [REDACTED] Jefe de PR, D. [REDACTED] del departamento de licenciamiento, D. [REDACTED], Supervisor de ALARA, D. [REDACTED] Supervisor de dosimetría e instrumentación, D. [REDACTED], del servicio de diseños especiales y Responsable del proyecto Fukushima, D<sup>a</sup> [REDACTED], Supervisora de Calidad, D<sup>a</sup> [REDACTED] Responsable de calidad de MASL y D<sup>a</sup> [REDACTED], Responsable de la oficina técnica de MASL.

Los representantes de C.N. Cofrentes fueron advertidos al inicio de la inspección de que el Acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos

de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación, a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones efectuadas tanto visuales como documentales se desprende que:

#### Organigrama de responsabilidades del PVRA

En relación con el título del epígrafe, según indicó el titular, no ha habido cambios desde la última inspección (ref. CSN/AIN/COF/13/795), siendo esta responsabilidad del SPR, al que se ha incorporado, desde la última inspección, D<sup>a</sup>. [REDACTED] como Subjefe del mismo. Actualmente el laboratorio encargado de la recogida de muestras y realización de los análisis del PVRA es MASL, y el laboratorio encargado de la realización del programa analítico de Control de Calidad (CC) es el laboratorio de medidas de baja actividad de la [REDACTED] quien realiza todos los análisis de este programa excepto las lecturas de los dosímetros [REDACTED] que son realizadas por el [REDACTED]

#### Auditorías internas y externas

En relación con las auditorías realizadas al PVRA por parte de la instalación, el titular informó de que hay un programa de autoevaluaciones para todos los procesos de la planta, plasmado en el procedimiento PG 044 "Procedimiento General para la Gestión de Procesos en CN Cofrentes", según el cual está prevista la autoevaluación del PVRA con frecuencia trienal.

La última autoevaluación al PVRA, realizada por el Supervisor y los Técnicos de PR encargados del PVRA y revisada y aprobada por Sub-Jefe y Jefe de PR respectivamente, tuvo lugar el 2 de junio de 2015, y el titular mostró y entregó copia del Informe Final de Auto-Evaluación, de referencia IAE-SPR-2015/02 que aplica al proceso CC2.- "Monitorización y control de las exposiciones a la radiación del público y medioambiente".

En el desarrollo de la evaluación se comprobó el cumplimiento del MCDE en aquellos aspectos relacionados con el PVRA en cuanto a toma de muestras y lectura de los equipos de aire, la aptitud de los análisis radioquímicos del PVRA para el cumplimiento de los límites inferiores de detección y los niveles de notificación establecidos en el MCDE, los resultados del PVRA y del CC en relación con estos niveles, el censo del uso de la tierra y el agua incluido en el MCDE, el informe mensual de explotación en relación con el PVRA y el informe anual del PVRA.

Como resultado de la auto-evaluación se han derivado 3 propuestas de mejora: una por la que se propone que el documento "Fichas descriptivas de los puntos de muestreo" que contiene información sobre las estaciones del PVRA, sea editado como informe de la planta

con referencia, control de revisiones, etc., para lo que se ha abierto una acción de referencia PM-15/00134; otra por la que se propone disponer de una base de datos de los suministradores habituales de las muestras del PVRA, para lo que se ha abierto la acción PM-15/00135; y la tercera por la que se propone disponer de un nuevo software informático que facilite y mejore la edición anual del informe del PVRA, facilitando la elaboración de tablas y adaptando el informe del laboratorio MASL, para lo que se ha abierto la acción PM-15/00136.

En relación con las auditorías internas que realiza el departamento de garantía de calidad de CNC a la actividad del PVRA, el titular informó que únicamente se realizan inspecciones documentales que incluyen la verificación del cumplimiento del alcance del programa en relación con el MCDE tanto en el informe anual de resultados del PVRA como en el calendario anual, mostrando y entregando copia a la inspección de los informes de inspección correspondientes a los calendarios de 2015 (nº: RPPVRA/2015 de 17/11/14), 2014 (nº: RPPVRA/2014 de 2/12/13) y 2013 (nº: RPPVRA/2013 de 19/10/12), cuyo resultado era "satisfactorio" en todos los casos, y de los informes de inspección a los informes anuales del PVRA de 2014 (nº: 2.3.1 de 16/03/15), 2013 (nº: 2.3.1 de 21/03/14) y 2012 (nº: 2.3.1 de 04/04/13), cuya aceptación era "correcta" en todos los casos.

En relación con las auditorías externas, el titular informó de que la última auditoría realizada a MASL para su homologación como suministrador, había sido llevada a cabo por [REDACTED] en nombre del [REDACTED]. En presencia de la inspección se realizó una consulta a la base de datos de suministradores donde se pudo ver que la citada auditoría tenía fecha de noviembre de 2014, con validez por tres años, hasta noviembre de 2017 y que el alcance de la misma era la aprobación de MASL como suministrador del servicio de muestreo y análisis del PVRA y CC, incluida la gestión de los dosímetros ambientales, mostrando y entregando copia a la inspección del informe correspondiente firmado con fecha de 16 y 17 de septiembre de 2014 (ref. ENR-907/1).

Como conclusión del citado informe se encontraba una no conformidad y una observación, que según el informe de seguimiento de desviaciones y observaciones de auditorías externas IA-ENR-907/1-DESV Rev. 0, que también fue entregado a la inspección, se encontraban cerradas con fecha de 20 de febrero de 2015. Asimismo, se entregó a la inspección el "Informe de medidas adoptadas en relación con la Auditoría del Grupo de Garantía de Calidad [REDACTED] de Centrales Nucleares Españolas. Ref. MCIER-2" elaborado por MASL el 12 de febrero de 2015 donde se incluyen las planificaciones de las acciones correctivas a la no conformidad y desviación surgidas de la auditoría ENR-907/1 y las modificaciones realizadas en sus procedimientos para ejecutar dichas acciones.

Continuando con las auditorías externas, el titular informó que la última realizada al laboratorio de [REDACTED] para su homologación como suministrador,

había sido llevada a cabo por CNC con fecha de 01/08/2014 y validez hasta el 01/08/2015 para la realización de ensayos de protección radiológica en el área de la radiactividad ambiental (aguas de consumo, aguas continentales, aguas residuales, aguas marinas, suelos, sedimentos, materiales de construcción, cenizas, biota, alimentos y filtros de captación atmosférica), y así se pudo comprobar en la consulta de la base de datos de suministradores con fecha de 23/02/2015 y mostrada y entregada a la inspección, donde se indicaba que esta auditoría estaba plasmada en el informe de referencia IE-LMBAPV-14/01 de 01/08/2014, que también fue entregado a la inspección con posterioridad a la misma, mediante correo electrónico del 15/07/15, e incluía la aprobación como suministrador de [REDACTED] basada en la acreditación ENAC nº 350/LE560 para los ensayos anteriormente citados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005EI.

La inspección preguntó por la auditoría realizada al [REDACTED] para los servicios contratados (lectura de [REDACTED] informando el titular de que al no disponer de dicha documentación en el momento y lugar de la inspección, serían enviados por correo electrónico con posterioridad a la misma, y así fue con fecha de 03/07/2015.

La documentación enviada incluía la consulta a la base de datos de suministradores donde figura que el Laboratorio de dosimetría ambiental y de área (LDA) de la Unidad de Dosimetría de radiaciones ionizantes (SDR) del [REDACTED] se encuentra aprobado desde el 01/10/2014 con validez hasta el 01/10/15 para dar *Servicio de dosimetría ambiental y de área*, según lo establecido en el informe de evaluación nº 393 y en el informe de auditoría ENAC nº 144/LE1836, y también incluía el informe de evaluación nº 393 del [REDACTED] al LDA de la SDR, para las actividades de *Servicio de dosimetría ambiental y de área*, donde se indica que los detalles de la evaluación están contenidos en la acreditación ENAC nº 144/LE1836 rev. 3 de fecha 29/11/2013, con validez hasta el 01/10/2015, cumpliendo los requisitos de permanencia del [REDACTED] en el listado de suministradores aprobados.

Continuando con las auditorías externas, el titular informó de que [REDACTED] por su parte, ha llevado a cabo una auditoría al sistema de gestión medioambiental de CNC, en el marco de las normas ISO 14001 e ISO 9001, donde se incluyen actividades del PVRA, centrándose en el grado de acreditación de los laboratorios colaboradores.

#### Formación

A preguntas de la inspección acerca de la formación del personal de CNC en relación con el PVRA y con el PVRE, el titular indicó que en relación al PVRA existe un Programa de formación de reentrenamiento anual, cuya última edición ha sido la de 2014. Esta formación es impartida por personal de MASL de forma presencial y tiene una duración de dos horas en las que se incluye la impartición de aspectos documentales y de calidad del PVRA (como la

revisión de los procedimientos vigentes y sus últimas modificaciones, documentación y registro en la toma de muestras, etc.) y la evaluación de lo impartido.

El titular hizo entrega del registro de formación impartida en 2014 de MASL (ref. FORMACIÓN/TÉCNICA/2014/5), de fecha 09/12/14 y título "Toma de muestras para la determinación de la radiactividad ambiental" donde como anexos se incluían el programa de formación impartida, la evaluación de la formación y los registros de asistencia, pudiendo observar que el personal encargado de la toma de muestras del PVRA de CNC, había asistido a dicha formación obteniendo en ambos casos la calificación máxima.

En relación al PVRE el titular manifestó que, desde la última inspección, en este tema había habido un cambio de responsabilidad, y actualmente el retén del PVRE es realizado por personal del retén de la planta, y no por personal del SPR como anteriormente. Por ello, en abril de 2014 se impartió la formación inicial al retén del PVRE en la que se formó a 8 personas de [REDACTED] y un instructor de [REDACTED]. Posteriormente, en noviembre se llevó a cabo la primera edición del curso de Reentrenamiento del retén del PVRE - 2014 y en junio del presente año la edición del curso de Reentrenamiento del retén del PVRE - 2015.

El titular mostró y entregó copia a la inspección de los controles de asistencia de la formación citada en el párrafo anterior, pudiendo comprobar que la formación inicial del retén del PVRE se había llevado a cabo el 02/04/14 en dos fases con un total de 4 horas (teórica y práctica) y la asistencia de 8 personas de CNC y una de [REDACTED] como se había indicado anteriormente, y que en los citados cursos de reentrenamiento de 2014 y 2015 habían asistido las mismas 8 personas que en la formación inicial.

También se entregó a la inspección la presentación utilizada en la parte teórica de la formación incluyendo objetivos, fases, acciones, radios, muestras que tomar en cada punto, etc. Asimismo, el titular informó que en la parte práctica se visitan todas las estaciones del PVRE y se toman muestras según la práctica habitual que tendría lugar en emergencia o simulacro.

#### Programa de acciones correctoras (PAC)

El GESINCA (Gestión Integrada de No Conformidades y Acciones), es el PAC de CNC, y a preguntas de la inspección acerca de las entradas relacionadas con el PVRA y el PVRE desde la última inspección, el titular hizo entrega de una tabla con las entradas solicitadas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, siendo un total de 16, que según informó, estaban todas cerradas.

El titular explicó que las instancias de este tipo las abre el Supervisor de PR o el personal de licenciamiento. Las correspondientes al primero se encontraban relacionadas con la pérdida de dosímetros ambientales, parada de muestreadores de aire o comparativa de comportamiento de [REDACTED] dentro y fuera de las casetas, entre otros asuntos, y las del segundo son derivadas de los compromisos adquiridos como consecuencia de lo establecido en las actas de inspección del CSN.

El titular hizo entrega de las fichas de GESINCA solicitadas, pudiendo observar la inspección que todas ellas estaban relacionadas con el PVRA, ya que, según informó el titular, no había ninguna relacionada con el PVRE, y que se encontraban cerradas y habían sido notificadas en el correspondiente IMEX remitido al CSN, excepto una relacionada con la parada de los muestreadores de aire en las estaciones 3-[REDACTED], 4-[REDACTED], 5-[REDACTED] y 6-[REDACTED] el 28/02/2013 a causa de las inclemencias del tiempo (NC-13/00114), que no se registró en ningún IMEX.

Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA.

La inspección solicitó el registro documental de los [REDACTED] de los años 2013, 2014 y 2015, correspondiendo la documentación entregada al formato de "Colocación y retirada de dosímetros termoluminiscentes para la medida de dosis ambiental" previsto en el Anexo I del Procedimiento MAP09MA-8 Edición 3, y a las hojas de Informes de Resultados de MASL. Se comprobó que la información recogida en dicha documentación respecto a fechas de muestreo y análisis, resultados de los análisis o pérdida de dosímetros coincide con la remitida al CSN en los IMEX y en los informes anuales del PVRA.

En los formatos del MAP09MA-8, se incluyen algunas observaciones adicionales relativas al muestreo, entre ellas la manipulación observada en los dosímetros del tercer trimestre de 2014 de la estación 18 (Millares) y primer trimestre de 2015 de la estación 6 (Jarafuel). En el resultado de este último dosímetro remitido en el IMEX del mes de abril de 2015, se obtiene un valor notablemente más alto a los valores habituales de este punto durante los últimos años.

La inspección solicitó el registro documental de muestras de agua de lluvia/depósito seco de los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, correspondiendo la documentación entregada a las fichas de toma de muestras según formato MAFMA-1 Ed.2. Se comprueba que en todas las muestras de julio y septiembre la cantidad de precipitación recogida fue igual o superior a 5 litros y en todas ellas se añadió un litro de agua destilada para limpieza de la batea, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1.1 del procedimiento MAP09MA-6 Edición 9, considerándose la muestra como "Deposición total"; mientras que en las muestras del mes de agosto no se produjo precipitación, indicándose en observaciones que se utilizaron 2 litros de agua destilada para arrastre de la batea, identificándose la muestra con

el código "DES" que corresponde a "Depósito seco", todo ello de acuerdo con lo establecido en el punto 5.1.2.

Se comprueba así mismo que la relación entre los resultados analíticos de agua de lluvia expresados en Bq/m<sup>2</sup> (código LL2) y en Bq/m<sup>3</sup> (código LL), remitidos al CSN en el informe anual del PVRA de 2014 y fichero Keeper, coinciden con los litros de precipitación recogidos en cada estación y periodo de muestreo, según la información recogida en las fichas de toma de muestras entregadas a la inspección.

La inspección solicitó los certificados de origen de las muestras de cordero tomadas para la campaña del PVRA y CC de 2014, entregando el titular los certificados firmados por los propietarios de los establecimientos donde se suministran todas las muestras recogidas en dicho año: estaciones 78, 79 y 82, en los que se certifica que las muestras correspondientes al primer semestre, tomadas el día 19/05/2014 en las tres estaciones, así como las del segundo semestre, servidas el día 09/12/2014 en las estaciones 78 y 79 y el día 15/12/2014 en la estación 82, pertenecen a corderos criados en sus municipios por ganaderos locales.

#### Informes anuales de resultados del PVRA

En los informes anuales de resultados del PVRA se incluye la comparación entre datos del PVRA y del CC de la campaña del año anterior, debido a que los resultados de CC no se disponían con antelación suficiente para llevar a cabo su estudio en la fecha de elaboración del informe. A preguntas de la inspección el titular confirmó que estos problemas se han resuelto en los últimos años con los cambios de laboratorios de CC, por lo que en los próximos informes anuales se podrá incluir el estudio de comparación de resultados del PVRA y del CC del mismo año.

La inspección puso de manifiesto que en los resultados de CC se superan algunos valores de los LIDs requeridos en el MCDE que no son recogidos en el correspondiente informe anual, indicando el titular que es debido a que la revisión de los valores se lleva a cabo de forma manual pero que se está desarrollando una nueva herramienta de software que llevará a cabo esa revisión de forma automática.

En relación con los equipos de muestreo de aire y de medidas de tasa de dosis pertenecientes al P-62 de vigilancia de la Zona bajo control del explotador (ZBCE):

- Se visitó la caseta ambiental del P-62 Sur que se localiza en la zona de los aparcamientos, para comprobar los equipos instalados en cumplimiento a las ITCs Post-Fukushima, en concreto para dar respuesta a la *ITC Adaptada, Apdo. 2.7.b) Implantación de una red de alerta de radiactividad ambiental*, con plazo hasta el 31/12/2014.
- En el exterior de la caseta de mampostería, a una distancia de unos 3-4 m hacia el sur y protegida por una valla metálica móvil se visualizó la nueva sonda de medida de tasa de dosis de la red ambiental P-62, instalada, según manifestaron, sobre un soporte

antisísmico, e identificada exteriormente sobre viga de hierro como "P62NN001C Sonda transmisión radiación. Vía radio (APCMTO)".

- Con este equipo se lleva a cabo la vigilancia continua de la tasa de exposición y el envío continuo de los datos vía radio al ordenador de procesos de CN Cofrentes (SIEC) desde donde se distribuye la señal, manifestando el titular que se encuentra operativa desde el 28 de diciembre de 2014.
- En el interior de la caseta P-62 Sur se comprobó que ya no se encontraban los anteriores equipos de medida de tasa de dosis en continuo analógicos con registro sobre papel, mientras que el equipo de toma de muestras de aire se encontraba en funcionamiento y no presentaba ninguna modificación respecto a los visualizados y descritos en anteriores inspecciones (CSN/AIN/COF/15/795).
- Se entregó copia a la inspección de la Ronda Ambiental según procedimiento PR-04 realizada el 27 de marzo de 2015 en el que se incluye el registro de vigilancia de las tres casetas ambientales correspondiente al periodo 16 de febrero a 27 de marzo de 2015, 39 días en total, y que para la caseta P-62 Sur incluye, además, una prueba de verificación funcional con fuente de Cs-137 de 8  $\mu$ Ci.

La información que se adjunta sobre los nuevos equipos de vigilancia continua de la tasa de exposición de las tres estaciones incluye, entre otros, un resumen estadístico de las medidas: valor medio con su desviación estándar, valores máximo y mínimo con fecha y hora en que se han producido, y periodo de tiempo a que corresponden las medidas con sus fechas y horas inicial y final, en este caso 39 días 10 horas 25 minutos y 5 segundos. Se adjuntan además pantallazos con la salida gráfica de la aplicación en dos niveles de zoom en las que se señala el valor elevado que corresponde a la prueba con fuente de Cs-137 y otros valores que se relacionan con la presencia de lluvias en el periodo del 18/03/15 al 25/03/15. Un resumen de la información de cada una de las estaciones se incluye en el campo de Observaciones del impreso I del PR-04.

- Se entregó también copia a la inspección del impreso I de la Ronda ambiental PR-04 correspondiente al periodo del 25 de mayo al 30 de junio, con un nuevo formato pendiente de aprobación como revisión 11, en el que además de la "Estadística de las medidas" y la gráfica de "Seguimiento y registro de las tasas de dosis de la red ambiental P-62 de CN Cofrentes", se incluye una tabla con los datos de la estación meteorológica de 100 m de CN Cofrentes correspondiente al mes de junio, en la que se presentan resaltados en amarillo los días con lluvia.
- La inspección comprobó la recepción de los datos tanto en un ordenador de planta como en el ordenador asignado al Inspector residente adjunto del CSN en la central nuclear de Cofrentes, con datos registrados para las tres estaciones desde enero de 2015, que se identifican como monitores 135, 136 y 137. Además, el titular mostró a la inspección las tramas del envío de los datos a la SALEM del CSN a través de B3CN.
- Se entregó copia a la inspección de los certificados de calibración de las tres sondas P-62, realizadas por el fabricante en origen en fechas entre 12/09/2014 y 15/09/2014.

En los certificados de calibración se comprueba que el rango de sensibilidad de las sondas va de 10 nSv/h a 10 Sv/h, las calibraciones se realizan en un canal de bajo rango (valor nominal del calibrador 63618 nSv/h) y en un canal de alto rango (840192 nSv/h) con factores de tolerancia respectivamente de  $\pm 7\%$  y  $\pm 15\%$ , encontrándose todos los valores dentro del margen de tolerancia.

- El titular de CN Cofrentes manifestó que las calibraciones se realizarán cada dos años siendo necesaria su realización por el fabricante, ya que las sondas vienen selladas con gas; para ello tienen previsto la adquisición de una cuarta sonda que irán utilizando en cada punto mientras se realizan las correspondientes calibraciones.
- Sobre los valores de alarma indicaron que tienen establecido un nivel alto en 0,25  $\mu\text{Sv/h}$ , que representa unas 2,5 veces el fondo, y un nivel alto-alto en 0,5  $\mu\text{Sv/h}$ , unas 5 veces el fondo.

En relación con las estaciones de muestreo de aire (partículas y radioyodos):

- Se visitó y se asistió a la recogida de muestras de partículas de polvo y radioyodos y colocación de nuevos filtros en las estaciones 5 ( ) y 6 ( ).
- En ambas estaciones las casetas se encontraban a nivel de suelo, tal y como se describió en el acta de la anterior inspección al PVRA (CSN/AIN/COF/13/795), y para acceder a los equipos fue necesario abrir el candado de la alambrada exterior y la puerta de la propia caseta, encontrándose todos ellos cerrados en el momento de la inspección, y siendo la llave común para la apertura de todos ellos.
- La ubicación, coordenadas y resto de datos coincide con la información que figura en las fichas de Instrucción de toma de muestras actualizadas, que se recibieron en el CSN con el informe anual de resultados del año 2013, con carta de 24 de marzo de 2014.
- En el interior de las dos casetas visitadas se encontraban dos equipos para recogida de muestras de aerosoles y radioyodos del modelo ( ) para los programas PVRA y CC, y además en la estación 6 ( ) se encontraba un equipo similar correspondiente al programa desarrollado por la ( ) para el CSN (PVRAIN).
- En el momento de la inspección, en la estación 5 ( ) estaba en funcionamiento el equipo del PVRA, mientras que en la estación 6 ( ) los tres equipos se encontraban apagados, comprobándose que la caseta no recibía suministro eléctrico al encontrarse bajado el automático y siendo el aspecto de los filtros de partículas prácticamente blanco, sin polvo. Después de subir el botón automático y tras esperar unos minutos los tres equipos de la estación se pusieron en marcha, comprobándose que la lectura del totalizador de horas indicaba en todos ellos 8h de funcionamiento.
- El responsable del muestreo indicó que el martes 23 de junio se produjeron tormentas en la zona que provocaron cortes de luz en varios municipios y que al día siguiente se

visitaron algunas casetas, aunque no la caseta 6 [REDACTED], comprobando que se encontraban en funcionamiento.

- En las dos estaciones se asistió al proceso de retirada y colocación de filtros de partículas de polvo (PP) y cartuchos de carbón activo para el muestreo de yodo de los equipos del PVRA; en la estación 6 se recogió el filtro de PP de CC y se dejó apagado el equipo; y en la estación 5 se colocaron los filtros de PP y cartucho de yodo del equipo de CC, para el muestreo de yodo, todo ello de acuerdo al programa previsto para las semanas 26 y 27 del año 2015 en la edición 36 del PVRA, remitido al CSN con carta de 17 de noviembre de 2014 (Nº.R.: 18169). Todas las actuaciones se llevaron a cabo de acuerdo al procedimiento MAP09MA-9, edición 7 de octubre de 2013.
- En campo se cumplimentó toda la información de los formatos previstos en el procedimiento MAP09MA-9: Control de Toma de muestras de partículas de polvo y radioyodos (Ref.: MAFMA-2), que incluye entre otros la lectura del caudal (l/min), y de los totalizadores del tiempo (horas) y volumen (m<sup>3</sup>); y en la Ficha de toma de muestras (formato MAFMA-1), se indicó la observación de funcionamiento en la estación 6 sólo durante 8 horas por disparo de corriente en la caseta causado por tormentas. Debido al reducido número de horas de aspiración, las representantes del laboratorio confirmaron la pérdida de muestra semanal de partículas de polvo y radioyodos de esa estación, tanto del PVRA como del CC, de acuerdo también con el resto de asistentes a la inspección.
- Se entregó copia a la inspección de dichos formatos y del formato de "Control de toma de muestras" correspondiente a la semana 26 de la campaña de 2015, comprobándose que la información recogida coincide con la observada durante la inspección.
- Todos los equipos disponían en su carcasa exterior de dos etiquetas adhesivas en las que junto al número de identificación del equipo figuraban las fechas de verificación, con periodo de validez de tres meses, y de calibración, con periodo de validez de 18 meses, así como el caudal de referencia (42 lpm  $\pm$  4%) y desviación máxima obtenida (<4,5 %).
- La identificación de los equipos correspondía a los números: 8446 y 8882 en los equipos de la estación 5 [REDACTED], y números 8341 y 8418 en la estación 6 [REDACTED], encontrándose todas las fechas dentro de su periodo de validez si bien para el equipo [REDACTED] vencía en junio de 2015. Se entregó copia a la inspección de los registros de calibración de los cuatro equipos, donde se comprueba que la información registrada coincide con la observada en las etiquetas. Adicionalmente entregaron el registro de calibración del equipo nº 8345 que, según indicaron, en esa misma fecha sustituyó al equipo de 8341 que fue retirado para su calibración en laboratorio.
- En la calibración de los cinco equipos se utilizó el caudalímetro [REDACTED] con número de identificación 3534, del que entregaron copia del certificado de calibración (Nº: [REDACTED] emitido por empresa [REDACTED] con certificación de ENAC el 30 de junio de 2014

y siendo su periodicidad de 24 meses. Los caudales de referencia standard en que se realiza la calibración van de 26,88 hasta 255,2 lpm.

- El resultado de la calibración de los 5 equipos es correcto, con desviaciones entre -1,87% y +1,69% y por lo tanto inferiores al criterio de aceptación ( $\pm 4,5\%$ ); la verificación de los sistemas de ventilación también resultó correcta.
- A preguntas de la inspección indicaron que desde que están en funcionamiento los equipos digitales [REDACTED] nunca se ha superado el criterio de aceptación de  $\pm 4,5\%$ , y que en caso de superarse se estudiarían los resultados de las muestras recogidas con dicho equipo para decidir sobre su validez.
- En la documentación entregada se comprueba que las órdenes de trabajo de calibración de cuatro de los equipos del PVRA y la de calibración externa del calibrador se encuentran entre las seleccionadas por Garantía de Calidad (GC) para llevar a cabo su revisión, comprobándose que todas ellas llevan la firma de GC que indica que esta revisión se ha llevado a cabo. Según manifestaron a la inspección, las comprobaciones de GC sobre calibraciones de equipos pueden llevarse a cabo tanto en campo como en laboratorio.

En relación con las estaciones de muestreo de agua de lluvia y deposición:

- Se asistió a la recogida de la muestra de agua de lluvia en las estaciones 5 [REDACTED] y 6 [REDACTED]. En la parte superior de la caseta de ambas estaciones se disponía una batea de 1 m<sup>2</sup> de superficie colocada con inclinación de unos 15º hacia el orificio de salida, conectada a través de una goma de unos 5 cm de diámetro con garrafa aforada de 60 l de capacidad, que se encuentra en el interior de la caseta, y disponiendo de grifo en su parte inferior para su vaciado.
- El acceso al tejado de la caseta se realizó con escalera que se transportaba en el vehículo, procediendo en primer lugar al limpiado de la batea añadiendo un litro de agua destilada que se incorpora a la muestra recogida.
- Todo el proceso de recogida se realizó de acuerdo a lo establecido en la revisión 9 del procedimiento MAP09MA-6 de MASL, para el caso de "Toma de muestras de deposición total", que se aplica cuando durante el periodo de muestreo se han producido precipitaciones, y por lo tanto las muestras se identificaron con el código "LL". El procedimiento cumple con lo establecido en el procedimiento 1.12 "Toma de muestras de la Deposición Total para la determinación de la radiactividad" del CSN (2007), cuya aplicación fue solicitada por este Organismo.
- Según la información remitida por el titular al CSN el 12 de junio de 2015, en los días previos a la inspección, la fecha de aprobación por MASL de la edición 9 del procedimiento MAP09MA-6, y desde la que se aplica por los encargados de la recogida de muestras, corresponde a noviembre de 2012, mientras que la fecha de

aprobación por C.N. Cofrentes se realizó el 4 de junio de 2015 estando pendiente de aprobación por el CSNC, que según lo previsto se realizaría en los próximos días.

- El agua acumulada en la garrafa de la estación 5 correspondió a 15 l, mientras que en la estación 6 fue de 44 l.
- Se entregó copia a la inspección de la ficha de toma de muestras de agua de lluvia correspondiente a la semana 26 de junio de 2015 (formato MAFMA-1, Ed.2), cumplimentada para todas las estaciones (2, 3, 4, 5, 6 y 9), y en ella se comprueba que la cantidad de agua recogida en cada estación va de 12 a 24 litros, y sólo en la estación 6 alcanza los 44 litros señalados, confirmando la tormenta local más fuerte en dicho punto anteriormente citada que provocó la pérdida de corriente en los equipos de muestreo de aire.
- Se entregó también copia de la ficha de seguimiento del estado de las bateas de recogida de muestras de agua de lluvia correspondiente al mes de junio (formato MAFMA-6), cumplimentado de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MAP09MA-6.

En relación a las estaciones de medida de radiación directa:

- De acuerdo a la agenda prevista (Anexo I) se asistió a la recogida de varios dosímetros correspondientes al 2º trimestre y colocación de los dosímetros del 3º trimestre, seleccionando previamente del total de 19 estaciones del PVRA la correspondientes a los puntos: 5, 6, 18, 20, 100 y 105.
- En las estaciones 5 y 6 los dosímetros se encontraban en el interior de las casetas fijas de muestreo de aire; en las estaciones 20 y 100 los dosímetros se encontraban colgados en torretas metálicas del tendido eléctrico; y en las estaciones 18 y 105 los dosímetros se encontraban colgados en árboles, a una altura entre 2,5 y 3 m del suelo. La ubicación y coordenadas en que se encontraban los  coincide con la descrita en las fichas de Instrucción de toma de muestras. De acuerdo al calendario previsto, en ninguna de la estaciones se retiraron o colocaron dosímetros del programa de CC.
- Los dosímetros se encontraban en el interior de bolsa de plástico negra y con etiqueta exterior en la que se indica código de instalación, nombre y código de la estación, código de referencia, y una letra A ó B según el grupo de de dosímetros a los que pertenecen, todo ello de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MAP09MA-8. Todos los dosímetros que se iban a retirar presentaban la letra A y los que se fueron colocando la letra B.
- El proceso de cambio de dosímetros en cada punto, incluyendo la retirada, colocación, transporte en caja con blindaje de plomo junto con dosímetros de tránsito y registro en la ficha de toma de muestras, fue realizado de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MAP09MA-8 en edición 3 de octubre de 2013 y con fecha de aprobación por CN Cofrentes en diciembre de 2013.

- Se entregó copia a la inspección de la ficha de toma de muestras correspondiente al formato previsto en el Anexo I del procedimiento MAP09MA-8, cumplimentado con las fecha, semana y hora de recogida de todos los dosímetros, donde se comprueba que además del código de identificación del chasis se indica que los dosímetros retirados corresponden a la letra "A". En el campo de observaciones se indica que el dosímetro de tránsito entró en el blindaje el día 31 de marzo de 2015 a las 15:10h, siendo las fechas de colocación de las 19 estaciones entre el 27 y 31 de marzo de 2015 y las fechas de retirada del 23 de junio al 1 de julio de 2015.
- En la estación 18 [REDACTED], el dosímetro se encontraba sobre un árbol situado a las afueras del pueblo, en el lugar seleccionado en la inspección de 2013 (CSN/AIN/COF/13/795), si bien en el periodo de exposición del trimestre anterior desapareció debido a la poda de diversas ramas del árbol, según informaron al CSN en el IMEX del mes de abril. El acceso a la retirada y colocación del dosímetro en ramas más altas del árbol se realizó con escalera, siendo difícil la colocación de la misma de forma estable, dado la orografía del terreno, por lo que se discutió la posibilidad de su colocación en torretas de electricidad que se visualizaron en zonas próximas.

En relación con las muestras de agua potable:

- De acuerdo a lo solicitado por la inspección, se asistió a la recogida de muestras de agua potable de las estaciones 37 [REDACTED] y 40 [REDACTED], presenciando también la recogida en la estación 36 [REDACTED], todas ellas previstas para la semana 27 según el calendario anual del PVRA de 2015.
- La localización de las estaciones 36 y 40 coincide con la descrita en la ficha de "Instrucción de toma de muestras", según el documento "Fichas descriptivas de los puntos de muestreo" en revisión de mayo de 2014 del que se entregó copia a la inspección.
- La muestra de la estación 37 se recogió en un punto alternativo debido a que el acceso se encuentra cortado por el derrumbamiento de tierra ocurrido en el municipio [REDACTED] como ya informaron en el IMEX del mes de abril de 2015 y sobre el que abrieron la NC-15/00813 con fecha 30/05/2015.
- El nuevo punto corresponde a la Residencia de Iberdrola y se localiza a una distancia aproximada de 2,1 km en línea recta respecto al punto habitual, según coordenadas recogidas por la inspección.
- A preguntas de la inspección sobre el origen del agua potable en el punto de recogida habitual de PO-37 y en la nueva localización seleccionada, los responsables de la recogida de muestra indicaron que desconocían su origen aunque suponían que en ambos casos sería el mismo.
- La inspección manifestó el interés de conocer el origen y procedencia de todas las muestras de agua potable y agua subterránea que forman parte del PVRA, y de incluir

esta información en las propias fichas de cada estación de muestreo, de lo que tomó nota el titular.

- El proceso de recogida de las muestras se llevó a cabo de acuerdo al procedimiento MAP09MA-1 Edición 5 de junio de 2005. Las garrafas de 3 litros presentaban una marca de rotulador correspondiente a un volumen de 2 litros, que fue la cantidad recogida en cada punto ya que, de acuerdo al calendario de toma de muestras de 2015 (edición 36), en el mes de julio la acumulación mensual incluye la recogida de 3 muestras (en lugar de las dos habituales) alcanzándose con ellas el volumen de 6 litros que deben tener las muestras acumuladas según se establece en el punto 5.4 del MAP09MA-1.
- Las garrafas se identificaron con rotulador indeleble y además con etiqueta adhesiva en la que figura código de muestra, estación, instalación y número de referencia, y con los mismos datos se cumplimentó el registro de toma de muestra en formato MAFMA-1, todo ello de acuerdo a lo indicado en el procedimiento MAP09MA-1.

En relación con las muestras de agua superficial:

- Se asistió a la recogida de las muestras de agua superficial en las 6 estaciones incluidas en el PVRA, previstas para la semana 27 del calendario anual.
- La localización de los puntos de recogida de muestra coincide con la descrita en las fichas de "Instrucción de toma de muestras", según el documento "Fichas descriptivas de los puntos de muestreo" en revisión de mayo de 2014.
- El acceso al punto SP-107 [REDACTED], en el que también está prevista la recogida de muestras de sedimentos y organismos indicadores, se realiza por un camino que baja hacia el río sobre el que se han producido varios desprendimientos de grandes rocas, que incluso han llegado a impedir el paso de coches y en el momento de la inspección bloqueaban parcialmente la carretera en diversos puntos. Todos los asistentes a la inspección estuvieron de acuerdo en la peligrosidad que supone el acceso al punto de muestreo, quedando pendiente la búsqueda de otro punto o puntos alternativos que podrán ser propuestos por el titular para su evaluación por el CSN.
- En las estaciones 26 [REDACTED] 27 [REDACTED], 94 [REDACTED] y 107 [REDACTED] la recogida se realizó desde un puente, mientras que en las estaciones 28 [REDACTED] y 30 [REDACTED] la recogida se realizó calzándose botas altas y entrando en el cauce alejándose de la orilla unos 8-10 metros.
- Todas las actuaciones se llevaron a cabo de acuerdo al procedimiento MAP09MA-2 Edición 6 de octubre de 2013, recogiendo 2 litros en cada punto por las mismas razones que las indicadas en párrafos anteriores para muestras de agua potable, siendo también similar el etiquetado y registro en los formatos de toma de muestra de los que se entregó copia a la inspección.

- En la estación 28 se recogió una muestra duplicada para su análisis por un laboratorio adicional seleccionado por el CSN, anotando este hecho en la ficha de toma de muestras.

En relación con las muestras de leche de cabra:

- Se asistió a la recogida de muestra de leche de cabra en la estación 50 [REDACTED] [REDACTED] en la que de acuerdo al calendario anual (Edición 36) estaba prevista la recogida de muestra del PVRA y del CC.
- La localización del punto de muestreo coincide con el descrita en la ficha de "Instrucción de toma de muestras", según el documento "Fichas descriptivas de los puntos de muestreo" en revisión de mayo de 2014.
- Los suministradores indicaron que actualmente en la granja hay aproximadamente 700 cabras de las que unas 480 son de leche; en el momento de la inspección se estaba procediendo a ordeñarlas en tandas de 12+12 cabras, visualizándose el paso de la leche hasta el tanque de almacenamiento en cuya parte inferior dispone de un grifo, por el que se llenaron dos garrafas, una muestra del PVRA y otra para el CC, así identificadas tanto en las etiquetas adhesivas como en la rotulación sobre la propia garrafa.
- Las dos garrafas se transportaron en el coche en el interior de nevera portátil, y se depositaron en el almacén de muestras unas 2,5 horas después.
- En el almacén de muestras se visualizó un recipiente de NaOH 6N con fecha de preparación 2/12/2014 y fecha de caducidad 2/12/2015, del que se añadió 50 ml a cada una de las garrafas de leche, y después de agitarlas se introdujeron en un arcón congelador disponible en el almacén.
- En las fichas de toma de muestra (formato MAFMA-1) cumplimentadas, de las que se entregó copia a la inspección, se indica entre otros la cantidad de leche recogida, 6 litros para el PVRA y 8 litros para el CC, y en el campo de observaciones se señala que las muestras han sido alcalinizadas y congeladas.
- Todas las actuaciones se llevaron a cabo de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MAP09MA-3 Edición 4 de septiembre de 2005.

Se comprobó que en la documentación disponible en el vehículo de los responsables de la recogida de muestras se encontraba la "Lista de Documentos controlados. Área técnica" edición 21 de octubre de 2013, así como los distintos procedimientos de Toma de muestras, todos ellos en su versión vigente de acuerdo con la relación remitida por el titular al CSN en los días previos a la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección

Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 17 de julio de dos mil quince.

  
  
  
INSPECTORA  INSPECTORA 

---

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

D. Rafael Campos Remiro en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.



# SN

## AGENDA DE INSPECCIÓN

**Instalación:** C.N. Cofrentes

**Fechas previstas:** Días 30 de junio a 2 de julio de 2015

**Inspectoras:** [REDACTED]  
[REDACTED]

Los elementos del PVRA a inspeccionar serán:

- ◇ Asistencia a la recogida de alguna de las muestras previstas para las semanas 26 y 27 según el calendario de muestreo de 2015 presentado por C.N. Cofrentes, incluyendo algunas de las estaciones de recogida de muestras de aire (partículas y radioyodos), agua de lluvia/depósito seco, agua potable, agua superficial, leche de cabra y medida de radiación gamma ambiental con [REDACTED]
- ◇ Asistencia, en su caso, a la recogida de alguna de las muestras que pueda quedar pendiente de semanas anteriores, según información recogida en los Informes Mensuales de Explotación.
- ◇ Asistencia en el almacén de muestras al proceso de preparación de las muestras para su envío al laboratorio encargado de la realización de los análisis del PVRA y del control de calidad.

Asimismo la inspección recabará otra información sobre el desarrollo del PVRA, en relación a diversos aspectos, entre ellos:

- ◇ Organigrama y responsabilidades en relación al PVRA.
- ◇ Inspecciones/auditorías internas y externas relativas a la ejecución del PVRA.
- ◇ Calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo.
- ◇ Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA.
- ◇ Formación del personal en relación al PVRA o PVRE y a los procedimientos que los desarrollan.
- ◇ Últimos informes anuales de resultados del PVRA. Seguimiento de temas pendientes correspondientes al PVRA de C.N. Cofrentes.
- ◇ Revisión de posibles incidencias relativas al PVRA y al PVRE registradas en el Sistema de Gestión Integrada de Acciones (GESINCA) y seguimiento de Propuestas de Mejora y No Conformidades.

## COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/15/854

### Hoja 1 último párrafo (continúa en hoja 2)

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

### Hoja 3 párrafo 3

Donde el acta indica *“En presencia de la inspección se realizó una consulta a la base de datos de suministradores donde se pudo ver que la citada auditoría tenía fecha de noviembre de 2014,...”*, se propone la siguiente redacción alternativa: *“Se presenta a la inspección una consulta de la base de datos de suministradores con fecha 23/02/2015, donde se indica que la auditoría se había realizado con fecha 16 de septiembre de 2014 y la evaluación de la misma con fecha 11 de diciembre de 2014,...”*.

### Hoja 6 párrafo 2

Se matiza que el compromiso de incluir en el IMEX del mes correspondiente las no conformidades dadas de alta en Gesinca relativas al PVRA fue adquirido en la anterior inspección del PVRA (junio 2013), por lo que la NC-13/00114 referida en el acta, con fecha de emisión de febrero de 2013, fue posterior al mismo. A partir de dicho compromiso, se han incluido en el IMEX todas las instancias recogidas en Gesinca relacionadas con el PVRA.

### Hoja 6 párrafo 4

En relación con el resultado del dosímetro remitido en el IMEX en abril de 2015, se emitió la NC-15/01332 *“Lecturas del dosímetro [REDACTED] de la estación 6 [REDACTED] el trimestre 1 del año 2015”*, observándose en las fichas de control que la bolsa del dosímetro había sufrido algún tipo de manipulación, hecho que podría haber provocado las lecturas anormalmente altas del dispositivo.

#### **Hoja 7 párrafo 4**

En relación con los informes anuales de resultados del PVRA, el compromiso adquirido por parte de C.N. Cofrentes es normalizar la situación de los resultados de control de calidad en el informe anual del año 2015, donde se recogerán tanto los resultados del año 2014 como los del 2015. Este compromiso para eliminar el año de desfase se recoge en la instancia de Gesinca con código PM-15/00169.

#### **Hoja 7 párrafo 5**

Adicionalmente a la herramienta de software, que se desarrollará en el medio plazo, se ha solicitado a los laboratorios que realizan el control de calidad que incluyan las columnas correspondientes que permitan controlar que los límites de detección se han alcanzado con garantías, y en caso contrario, que se resalte de alguna manera para una rápida identificación. Esta mejora está recogida en la instancia de Gesinca con código PM-15/00171.

#### **Hoja 8 párrafo 2**

Donde el acta dice 28 de diciembre debería decir 29 de diciembre.

#### **Hoja 8 penúltimo párrafo**

Completar la última frase como sigue: *“Además, el titular mostró a la inspección las tramas del envío de los datos a la SALEM del CSN a través de B3CN con fecha de 30 de diciembre de 2014”*.

#### **Hoja 9 penúltimo párrafo**

Esta deficiencia ha quedado recogida por el titular en la instancia de Gesinca con código NC-15/01333.

#### **Hoja 13 párrafo 2**

La valoración de cambiar la ubicación del dosímetro en la estación 18 debido a la dificultad de estabilización de la escalera se recoge en la instancia de Gesinca con código PM-15/00170.

#### **Hoja 13 último párrafo (continúa en hoja 14)**

Este compromiso ha quedado recogido por el titular en la instancia de Gesinca con código PM-15/00167.

**Hoja 14 antepenúltimo párrafo**

La valoración de cambiar la ubicación de este punto de muestreo de agua superficial debido a la peligrosidad de acceso al mismo se recoge en la instancia de Gesinca con código PM-15/00170.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/COF/15/854 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Cofrentes, los días 30 de junio, y 1 y 2 de julio de dos mil quince, los inspectores que la suscriben declaran lo siguiente:

**Página 1 de 16, último párrafo (continúa en página 2)**

Se acepta el comentario.

**Página 3 de 16, tercer párrafo**

Se acepta el comentario.

**Página 6 de 16, segundo párrafo**

Se acepta el comentario.

**Página 6 de 16, cuarto párrafo**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección proporcionando información adicional.

**Página 7 de 16, cuarto párrafo**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección proporcionando información adicional.

**Página 7 de 16, quinto párrafo**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

**Página 8 de 16, segundo párrafo**

Se acepta el comentario.

**Página 8 de 16, penúltimo párrafo**

Se acepta el comentario.

**Página 9 de 16, penúltimo párrafo**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.



**Página 13 de 16, segundo párrafo**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección proporcionando información adicional.

**Página 13 de 16, último párrafo (continúa en página 14)**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección proporcionando información adicional.

**Página 14 de 16, antepenúltimo párrafo**

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección proporcionando información adicional.

Madrid, a 3 de septiembre de 2015



Fdo.: Dña. [REDACTED]

INSPECTORA CSN



Fdo.: Dña. [REDACTED]

INSPECTORA CSN